

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**

*Acuerdo de 23 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, para la notificación.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba por la que se ordena la notificación por edicto de la resolución en materia de relaciones familiares en el expediente (DPCO) 352-2019-00006445 1 a don Rafael Peña Elías respecto del menor R.P.M.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses, desde la notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Córdoba, 23 de enero de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.